



IMUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

DECRETO D.S.M. N° 3028 (C)

LOTA, 15 DE OCTUBRE DEL 2015

VISTOS

segundo transitorio.

Aprueba Bases de Concurso Interno.

Alcalde, donde aprueba Contratación en calidad de Indefinido.

d) Notificación de fecha 29.09.2015 del Sr. Alcalde a Don (ña), ANGELINA VEGA ISLA quien ya registra sus antecedentes en Contraloría Regional del Bio Bio, horas contempladas en la Dotación año 2015, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 921 del 19.12.2014.

e) El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud y demás texto de dicho Artículo 15 Ley N°19378. En caso que la Jornada de trabajo se distribuya de lunes a viernes, la jornada deberá comprender entre las 08:00 y las 20:00 horas.

f) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Apruébese nombramiento en calidad de **TITULAR** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y la funcionaria que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO

: DR. JUAN CARTES ARIAS

NOMBRE

: ANGELINA VEGA ISLA

CARGO

: TENS

RUT

JORNADA

: 44 HORAS SEMANALES

DESDE

: 01 DE OCTUBRE DE 2015

HASTA

: INDEFINIDO

ORIGEN DEL CARGO

: LLAMADO A CONCURSO INTERNO

CATEGORIA

: C-12

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 01 del presupuesto actual en vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría (2)
- C/c consultorio
- C/c Trabajador
- C/c Finanzas
- Carpeta
- Archivo

HMC/HAR/cvj